



897 -

DECRETO No. _____ DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA REDUCCION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016", CORRESPONDIENTE A RECURSOS ADMINISTRADOS DEL MUNICIPIO DE TAME S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con el Artículo 74 de la Ordenanza No. 014E de 2.015 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica de Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.
- b) Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 013 del 2015 contentivo del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del Año 2016, la cual fue analizada, estudiada y aprobada en sus debates reglamentarios, según Oficio Radicado No.2015010026367-1 del 19 de Noviembre de 2015, firmado por el Presidente de la Asamblea Departamental.
- c) Que mediante Decreto No. 785 del 29 de Diciembre de 2015, el Gobernador del Departamento de Arauca liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del 2016, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley en especial las contempladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Arauca.
- d) Que mediante resoluciones N° 20154010034065 de 2.015, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; descertificó al Municipio de Tame, en relación con la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico; y mediante resolución SSPD - 20164010002135 DE 2.016 confirmó la decisión, abordando la competencia para el manejo de los recursos el Departamento de Arauca.
- e) Que mediante resolución N° SSPD-20164010030745 del 01/08/2016, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios certificó nuevamente al Municipio de Tame para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones APSB, decisión que fue comunicada por aviso el 18/08/2016.
- f) Que conforme al Artículo 2.3.5.1.2.2.19. del Decreto 1077 de 2.015, el Municipio debe asumir la competencia de manera inmediata para el manejo de los recursos del S.G.P. APSB, Y el Departamento de Arauca debe consignar los saldos no ejecutados a la cuenta designada por el Municipio.



DECRETO No. 897 DE 2016

- g) Que se hace necesario reducir los ingresos y gastos no ejecutados por el Departamento durante el periodo que administró los recursos del Sistema General de Participaciones APSB conforme a la ejecución presupuestal.
- i) Que en virtud a los anteriores considerandos,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Reducir los siguientes rubros de ingreso en el presupuesto del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.016, por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON 65/CVOS (\$867.046.960,65).

RENTAS E INGRESOS		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR TOTAL
5	RENTAS ADMINISTRADAS MUNICIPIO DE SARAVERA	867.046.960,65
5 1	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	820.540.762,00
5 1 3	TRANSFERENCIAS	820.540.762,00
5 1 3 1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	820.540.762,00
5 1 3 1 104	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Saravena	820.540.762,00
5 2	RECURSOS DE CAPITAL	46.506.198,65
5 2 1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	46.506.198,65
5 2 1 1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	46.506.198,65
5 2 1 1 101	Rendimientos Financieros S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Tame	46.506.198,65
TOTAL REDUCCION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS		867.046.960,65



897

DECRETO No. _____ DE 2016

ARTICULO SEGUNDO: Reduzcase las siguientes apropiaciones de Gastos de Inversión en el presupuesto del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.016, por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON 65/CVOS (\$867.046.960,65).

GASTOS DE INVERSION				
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
19	GASTOS ADMINISTRADOS MUNICIPIO DE TAME			
19 01	Social			
19 01 01	Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
19 01 01 03	Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad			
19 01 01 03 09	Agua con Calidad			
19 01 01 03 09 1258	Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de acueducto, para la zona urbana y rural del Municipio de Tame.			569.844.582,49
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Tame	569.844.582,49	
19 01 01 03 10	Saneamiento básico de calidad			
19 01 01 03 62 1261	Reposición del sistema de micromedición de los barrios del Municipio de Tame, Departamento de Arauca			200.000.000,00
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Tame	200.000.000,00	
19 01 01 03 10 1262	Reposición del alcantarillado sanitario de la zona urbana, municipio de Tame			50.696.179,51



DECRETO No. 897 DE 2016

GASTOS DE INVERSION				
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Tame	50.696.179,51	
19010103101265	Adquisicion de carro Escoba, Municipio de Tame			46.506.198,65
		Rendimientos Financieros S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Basico Municipio de Tame	46.506.198,65	
TOTAL REDUCCION GASTOS DE INVERSION				B67.046.960,65

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

07 OCT 2016

Dado en Arauca, _____

[Firma manuscrita]
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

2501 2870 / 2016

Autorizó

MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Departamental *[Firma]*

Proyectó:

REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional Especializado Presupuesto *[Firma]*